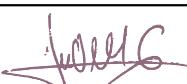
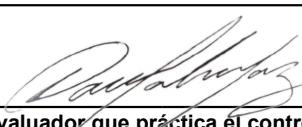


| FORMATO | | |  | |
|--|---|---|---|------------------|
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | | |
| FO-GP-18 | Gestión Predial | 4 | | |
| Datos de apoyos a la supervisión | | | | |
| Nombre del avaluador que realiza el control de calidad: | | David Alejandro Martinez Martinez | | |
| Contrato de prestación de servicios: | | IDU - 1310- 2025 | | |
| Tarjeta profesional del avaluador que practica el control de calidad: | | 25222-385483 CND | | |
| Registro del avaluador que practica el control de calidad: | | AVAL-1026570480 | | |
| Nombre del avaluador que aprueba el control de calidad: | | NESTOR ANDRES VILLALOBOS CARO | | |
| Contrato de prestación de servicios: | | IDU-1103-2025 | | |
| Tarjeta profesional del avaluador que aprueba el control de calidad: | | 25222097119CND | | |
| Registro del avaluador que aprueba el control de calidad: | | RAA-79841075 | | |
|  |  | | | |
| Firma del avaluador que aprueba el control de calidad y funge como apoyo a la supervisión al contrato interadministrativo | Firma del avaluador que práctica el control de calidad y funge como apoyo a la supervisión al contrato interadministrativo | | | |
| Empresa contratista que practica el informe técnico de avalúo comercial: | | UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL | | |
| Contrato Interadministrativo: | | 1449-2022 | | |
| Número de consecutivo de avalúo y/o R.T: | | 2025 - 185 / RT 54759 | | |
| Acta de la mesa técnica de aprobación de avalúo: | | 82 | | |
| Fecha de la mesa técnica de aprobación de avalúo: | | 9/10/2025 | | |
| Fecha de aprobación de avalúo: | | 9/10/2025 | | |
| Conforme a los parámetros y criterios del Decreto 1420 de 1998, la Resolución 620 del 2008, Ley 1682 de 2013, 898 de 2014 y 1044 de 2014, y demás normas que le apliquen en el tema valuatorio, se procede a verificar el informe técnico antes relacionado y a emitir el respectivo pronunciamiento y/o diagnóstico, previa revisión de la siguiente información documental y demás requeridos. | | | | |
| <i>Marque con una x según lo solicitado en el informe técnico del avalúo</i> | | | | |
| Nº | CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO DEL AVALÚO | SI | NO | NO APLICA |
| 1 | Dirección del inmueble | x | | |
| 2 | Nombre de(los) propietario(s) | | | x |
| 3 | Matrícula(s) inmobiliaria(s) | x | | |
| 4 | CHIP (Código único de identificación predial). | x | | |
| 5 | Solicitante del avalúo | x | | |
| 6 | Cédula catastral | x | | |
| 7 | Linderos | x | | |
| 8 | Descripción general del sector donde se encuentra ubicado el inmueble | x | | |
| 9 | Número de escritura, fecha, notaría y ciudad | | | x |
| 10 | Copia del plano de predio o predios | x | | |
| 11 | Reglamentación urbanística | x | | |
| 12 | Destinación económica (Uso actual del inmueble) | x | | |
| 13 | Áreas privadas y áreas unitarias por terreno y construcción según R.T. | x | | |
| 14 | Localización | x | | |
| 15 | Topografía | x | | |
| 16 | Forma del inmueble | x | | |

FORMATO

LISTA DE CHEQUEO PARA VERIFICACION DE AVALUOS



| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | | | | |
|--|---|--|----|----|-------------------------------------|--------------------------|
| FO-GP-18 | Gestión Predial | 4 | | | | |
| 17 | Metodo de avaluo según resolucion 620 de 2008: Método comparación de mercado, método de capitalización de las rentas o ingresos, método de costo de reposición, método (técnica) residual. | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 18 | Cuadros estadisticos de: Método comparación de mercado, método de capitalización de las rentas o ingresos, método de costo de reposición, método (técnica) residual, encuestas | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 19 | Porcentaje de coeficiente de variación inferior al 7.5% | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 20 | Estimacion del coeficiente de asimetria | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 21 | Límites superior e inferior | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 22 | Dotación de infraestructura de servicios | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 23 | Características agrológicas del suelo, (en caso de que el inmueble este en suelo rural) | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 24 | Estratificación | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 25 | Sistema constructivo de la estructura del inmueble | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 26 | Especificaciones de la construcción por la calidad y característica de los materiales. | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 27 | Descripción de la construcción por sus espacios (número de alcobas, baños, patios, entre otros) | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 28 | Estado de conservación y mantenimiento. | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 29 | Edad aproximada de la construcción. (tiempo de construido) | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 30 | Número de pisos de la construcción. | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 31 | Funcionalidad del inmueble, después de la afectación. | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 32 | Características de las áreas comunes. (Solo en caso de P.H.) | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 33 | Consideraciones para la estimación de valor. | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 34 | Fotografías que permitan identificar claramente el predio que contenga cada una de las construcciones y/o anexos y/o instalaciones especiales del predio de acuerdo con el RT. | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 35 | Valor de cada una de las construcciones de acuerdo con el R.T. | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 36 | Valor total estimado del inmueble (terreno, construcciones, área afectada, área restante) | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 37 | Concepto de la afectación para determinar la compra parcial o total según sea el caso. | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 38 | Memoria de cálculo que soporte el valor asignado al inmueble. | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 39 | Firma del representante legal y del valuador actuante. | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 40 | Tasación lucro cesante y daño emergente | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 41 | Ánalisis de los valores comerciales a los suelos que se ubican dentro de la estructura ecológica principal, protegidos y/o con afectación normativa por amenazas y riesgos incluyendo los ubicados en Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| 42 | Cálculo del precio de adquisición aplicando la plusvalía por anuncio de proyecto Decreto 1077 de 2015 | <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| DIAGNÓSTICO | | | | | | |
| <p>Número de radicación del avalúo: <u>202552601449492</u></p> <p>Fecha solicitud revisión:</p> <p>Fecha solicitud impugnación:</p> <p>Fecha recibo impugnación:</p> | | | | | | |
| Resultado final de la verificación: | Avalúo APROBADO | <table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | SI | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| SI | NO | | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |
| Nombre del valuador que realiza el control de calidad: | DAVID ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ | | | | | |

| FORMATO | | |  |
|--|---|---|---|
| RADICACIÓN WEB | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-DO-42 | Gestión Documental | 1 | |
| INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660 | | Radicado No:  202552601449492 | |
| Fecha de Radicado: | 06-10-2025 | Canal de Recepción | Virtual - Formulario WEB |
| Remitente: | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL | Documento No.: (cc, ce, nit, pass.) | 8999990619 |
| Dirección: | KR 30 25 90 | Teléfono / Celular: | 6012347600 / 6012347600 |
| Departamento: | Bogotá DC | Municipio: | Bogotá |
| Correo electrónico: | avaluoscomerciales@catastratobogota.gov.co | No Contrato / Convenio: | |
| Asunto: | 2025EE47659 INFORME AVALUO 2025 185 RT 54759 | | |
| Anexos: | Hay 3 archivo(s) anexos a parte del radicado principal | | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-09-2025 23:20:47

Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE47659 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA

DESTINO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Avaluo RT: 54759 Rad.UAECD. . Proyecto Corred

OBS: Rad.202532600921831 Se anexa 1 carpeta - Avaluo 2025-185

Doctora

ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ

Directora Técnica de Predios

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)

Calle 22 Nº 6 - 27

Bogotá D.C.

Código postal: 110311

Asunto: Respuesta a solicitud elaboración de Avalúo Comercial

Referencia: Proyecto Corredor Verde Contrato 1449-2022

Respetada Doctora Collazos

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento al Contrato 1449-2022 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y el(la) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), de manera atenta se remite avalúo comercial relacionado a continuación:

| RT | Nº AVALÚO | RADICACIÓN | DIRECCIÓN | ER |
|-------|-----------|-------------|--------------|-------------|
| 54759 | 2025-185 | 2025-986383 | AK 7 163A 20 | 2025ER16471 |

Esperamos haber resuelto su solicitud.

Cordialmente,

ELBA NAYIBE NÚÑEZ ARGINIEGAS
Subgerente Información Económica

Anexo: 1 Carpeta

Elaboró: Andrea Jara Cubillos

Revisó: Nelson Javier Morales Melo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GDOC-07-FR-01
V.1





2025 - 185

RT No 54759

DIRECCIÓN INMUEBLE

AK 7 163A 20

**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

BOGOTÁ, D.C.



INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185
RT No 54759

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. SOLICITANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
- 1.2. RADICACIÓN: 2025 - 986383 del 28 de Agosto de 2025
- 1.3. TIPO DE AVALÚO: Adquisición Parcial
- 1.4. TIPO DE INMUEBLE: EDIFICIO
- 1.5. CHIP: AAA0108JZFZ
- 1.6. CÉDULA CATASTRAL: 163 6 21
- 1.7. SECTOR CATASTRAL: 008520 - BOSQUE DE PINOS
- 1.8. DESTINO ECONÓMICO: Comercio En Corredor Comercial
- 1.9. FECHA VISITA: 04/09/2025

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

- 2.1. PROPIETARIO: No aplica
- 2.2. ESCRITURA PÚBLICA N°: No Aplica
- 2.3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050N00382266

NOTA: El presente informe no constituye un estudio jurídico de los títulos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

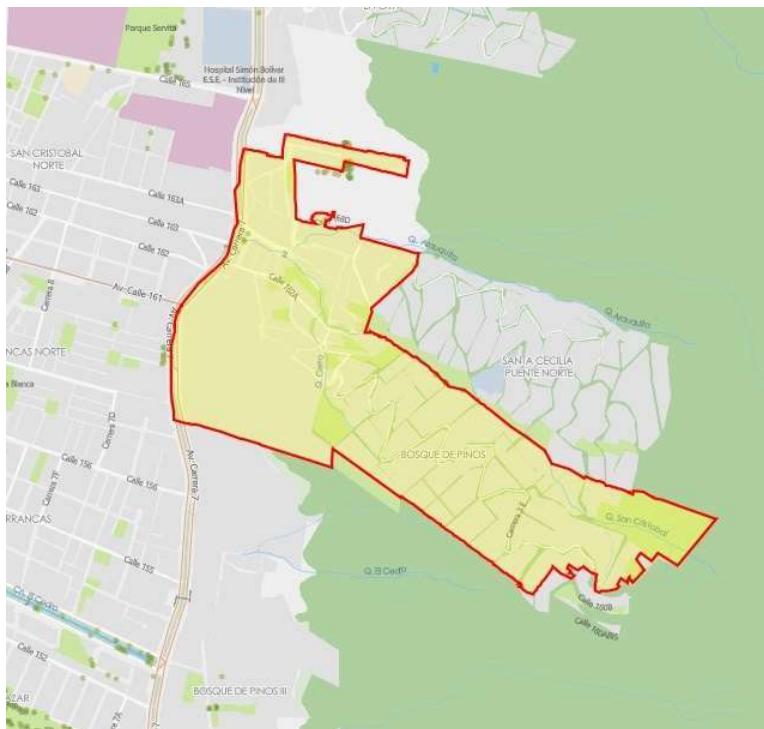
INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT No 54759

3. FUENTES DE INFORMACIÓN

| DATO | FUENTE |
|----------------------------|---|
| LINDEROS | Registro topográfico No. 54759 de agosto de 2023. |
| AREAS | Registro topográfico No. 54759 de agosto de 2023. |
| EDAD DE LAS CONSTRUCCIONES | Visita Técnica |
| AVALUO DE INDEMNIZACION | Expediente con Radicación 2025 - 986383 |

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR



Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

4.1. DELIMITACIÓN

El sector catastral Bosque de Pinos (008520), se localiza en el norte de la Ciudad de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No
LAT-1022

3





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT No 54759

Bogotá, D.C., en la localidad de Usaquén, limita con:

- Por el norte: Calle 164B, sector catastral Barrancas Oriental Rural (108103) y Calle 162A, sector catastral Santa Cecilia Puente Norte (008543).
- Por el oriente: sector catastral Barrancas Oriental Rural (108103).
- Por el occidente Avenida Carrera 7, los sectores catastrales San Cristóbal Norte (008505) y Barrancas Norte (008506).
- Por el sur: Avenida Calle 116, el sector catastral Bosque de Pinos III (008520) y Calle 160A, los sectores catastrales Bosque de Pinos III Rural (108113) y Barrancas Oriental Rural (108103).

4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE

Sector netamente residencial, con complemento de actividades comerciales de tipo local especialmente en el corredor de la Avenida Carrera 7, vivienda de desarrollo progresivo entre 2 y 3 pisos de altura.

4.3. ACTIVIDAD EDIFICADORA

En el sector específico es baja, moderada en sectores colindantes, en desarrollos de vivienda en formato multifamiliar, algunas edificaciones comerciales en P.H..

4.4. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

El predio objeto de avalúo no tiene estrato asignado. El sector aledaño se le asignó el estrato dos (2) mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019, por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C., para los inmuebles residenciales de la ciudad y es el vigente a la fecha. Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

4.5. VÍAS DE ACCESO

El sector se encuentra servido de buenas condiciones de acceso, las cuales están dadas por las siguientes vías: Avenida Calle 153, Avenida Calle 170, Avenida Carrera 7; estas vías presentan en general buen estado y permiten el acceso a diferentes rutas de transporte público. Por la Autopista Norte se tiene acceso al Sistema de Transporte Masivo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT No 54759

Transmilenio.

4.6. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

El sector cuenta con los servicios de acueducto, alcantarillado, gas y energía eléctrica. Igualmente, nomenclatura y alumbrado público. El servicio de transporte se presta por los alimentadores del SITP.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

Ante la entrada en vigencia del Decreto 555 de 2021, el cual se Adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - "POT", el predio objeto de avalúo se reglamenta:

| | |
|--------------------------|---|
| NORMATIVA URBANÍSTICA | Sin información |
| ÁREA ACTIVIDAD | Area de actividad Estructurante - AAE - Receptora de actividades económicas |
| ZONA | Zona residencial neta. |
| TRATAMIENTO URBANÍSTICO | Consolidación |
| MODALIDAD | De desarrollo |
| SECTOR NORMATIVO | 1 |
| SUBSECTOR USO | Sin valor |
| SUBSECTOR EDIFICABILIDAD | Sin valor |
| ALTURA MÁXIMA | 3 pisos |
| TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN | Continua |
| ÍNDICE OCUPACIÓN | Sin Información |
| ÍNDICE CONSTRUCCIÓN | No especificado. |
| ANTEJARDÍN | No se exige. |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25.90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



5

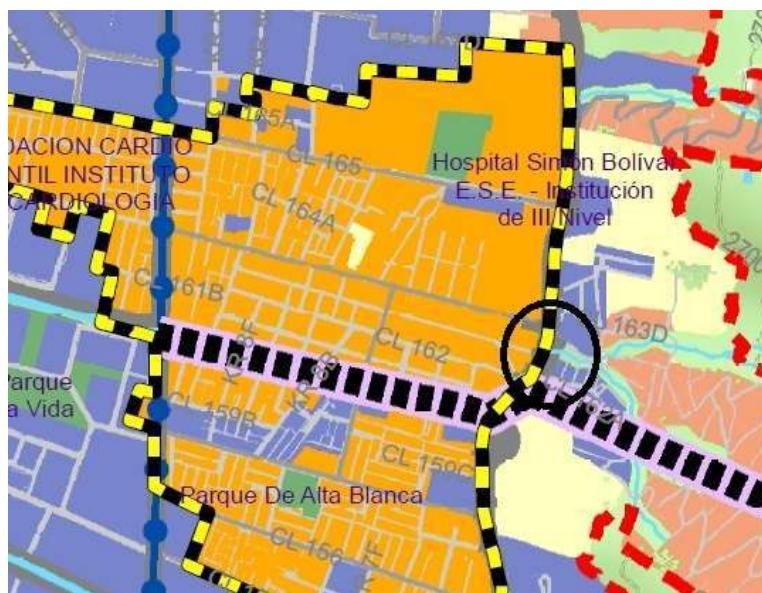




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT No 54759



Fuente: Mapa tratamiento urbanístico Decreto 555 de 2021

5.1. USOS PRINCIPALES

Conforme lo establece el Decreto 555 de 2021, este predio no tiene asignado usos principales.

5.2. USOS COMPLEMENTARIOS

Conforme lo establece el Decreto 555 de 2021, los usos complementarios son:

- Residencial:

Unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar.

- Comercio y Servicios:

Comercio y servicios básicos.

Servicios de oficina y Servicios de hospedaje.

Servicios al automóvil.

Servicios especiales.

Servicios logísticos.

- Industrial

Producción Artesanal.

Industria Liviana.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No
LAT-1022

6



INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185
RT No 54759

Industria Mediana.

5.3. USOS RESTRINGIDOS

El uso restringido determinado para este sector es industria pesada.

5.4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

El predio hace parte del plano urbanístico U41_1-2 y U41_1-7

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

6.1. UBICACIÓN

El predio se ubica en la localidad Usaquén de disposición esquinera dentro de la manzana y se localiza sobre la AK 7 costado oriental entre las calles 163A y 164, éste predio se identifica con la dirección: KR 7 No. 163A - 20.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT No 54759



Fuente: Sistema de Información Geográfica Catastral.

6.2. LINDEROS: Los linderos del área objeto de avalúo son

- Norte: En 3,45 metros con RT54760.
- Sur: En 3,28 metros con RT4804A.
- Oriente: En 15,97 metros con el mismo predio.
- Occidente: En 15,97 metros con RT IDU 4805C.

Los linderos generales son los siguientes:

Lindero Norte: En 3,45 metros con RT54760 y 13,88 metros con propiedad privada.

Lindero Sur: En 3,28 metros con RT4804A y 6,85 metros con propiedad privada.

Lindero Oriente: En 17,60 metros con Carrera 6B.

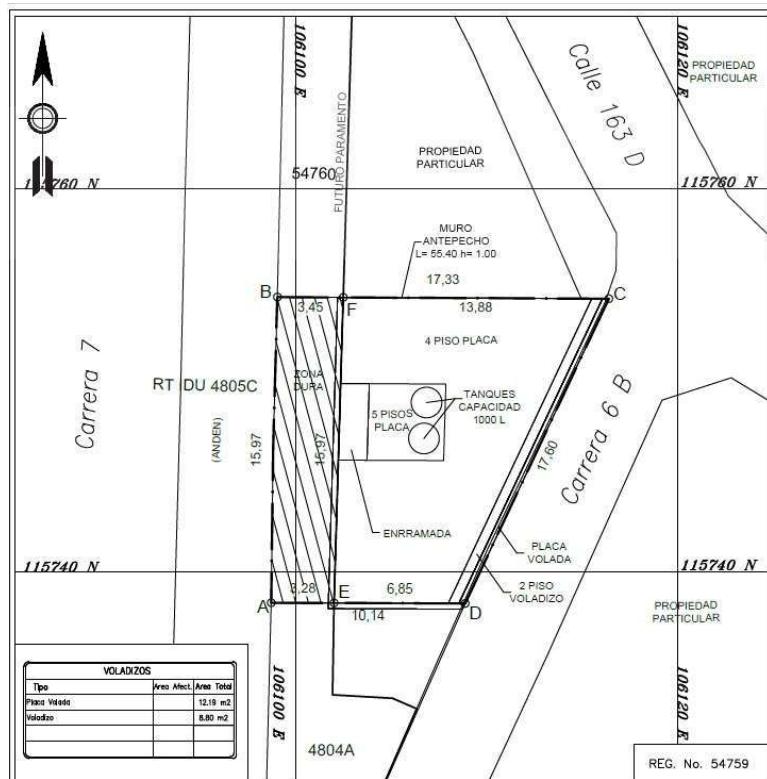
Lindero Occidente: En 15,87 con RT IDU 4805C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT No 54759



Fuente: RT54759

6.3. TOPOGRAFÍA

El predio presenta topografía plana

6.4. FORMA GEOMÉTRICA

Irregular

6.5. FRENTE

15,97 metros.

6.6. FONDO

En 13,73 en promedio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No
LAT-1022

9



INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT No 54759

6.7. ÁREA TERRENO

| ÍTEM | ÁREA (m2) |
|-------------------|---------------|
| ÁREA RESERVA VIAL | 54.23 |
| SOBRANTE | 165.43 |
| ÁREA TOTAL | 219.66 |

6.8. SERVICIOS PÚBLICOS

El predio objeto de avalúo cuenta con los servicios de: acueducto, alcantarillado, energía, gas natural, teléfono.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES CONSTRUCCIÓN

7.1. DESCRIPCIÓN

Edificio con adquisición de zona dura en el frente, la cual fue realizada por la administración distrital.

7.2. ÁREA CONSTRUCCIÓN

No aplica

7.3. EQUIPAMIENTO COMUNAL

No aplica

7.4. OTROS

No aplica

8. MÉTODO DE AVALÚO

El presente informe cumple con las metodologías establecidas en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC. En desarrollo del trabajo se utilizaron los siguientes métodos para determinar los valores reportados.

8.1. PARA EL VALOR DEL TERRENO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No
LAT-1022

10





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT No 54759

Para determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, en particular al lote de terreno, se aplicó el método de comparación o de mercado según la Resolución 620 de 2008 IGAC "Artículo 1o. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la Técnica valuatoria que establece el valor comercial del bien, a partir del estudio de ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial".

8.2. PARA EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

No aplica

8.3. PARA EL VALOR DE OTRAS CONSTRUCCIONES

No aplica

9. AVALÚO

9.1. VALOR DEL TERRENO

URBANO NO PROTEGIDO

Para la definición del valor del terreno del predio objeto de avalúo, se aplicó un estudio de mercado cumpliendo con las disposiciones de la Resolución 620 de 2008 del IGAC. Aplicando lo dispuesto por los artículos número 1 y número 10, se consolidó una muestra de cuatro (4) predios que se ofertan para la venta; a cada uno de estos predios se les calculó el valor de la construcción mediante el método de costo de reposición depreciado, como se indica en los artículos número 3 y número 13 de la resolución, posteriormente se descontó el valor de la construcción al valor total del inmueble, este resultado se divide en el área total del terreno para así definir el valor por metro cuadrado por cada uno de los predios. Las ofertas consultadas se muestran a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT No 54759

| DIRECCION | VALOR PEDIDO | VALOR NEGOCIADO | % NEG | ÁREA CONST m2 | VALOR CONST m2 | ÁREA TERR m2 | VALOR TERR m2 |
|---------------|--------------------|--------------------|-------|---------------|----------------|--------------|----------------|
| CL 163D 5A 25 | \$3,500,000,000.00 | \$3,400,000,000.00 | 2.86% | 1,132.44 | \$770,000.00 | 1,162.70 | \$2,174,267.82 |
| KR 5A 163D 35 | \$750,000,000.00 | \$700,000,000.00 | 6.67% | 405.90 | \$726,000.00 | 183.40 | \$2,210,014.18 |
| DG 164 6 47 | \$830,000,000.00 | \$810,000,000.00 | 2.41% | 142.00 | \$415,000.00 | 310.44 | \$2,419,372.50 |
| KR 5A 163D 27 | \$740,000,000.00 | \$670,000,000.00 | 9.46% | 215.30 | \$797,000.00 | 200.00 | \$2,459,324.00 |
| | | | | 43.90 | \$149,000.00 | | |

| | |
|--------------------------|----------------|
| PROMEDIO | \$2,315,744.63 |
| DESVIACION ESTANDAR | \$144,393.43 |
| COEFICIENTE DE VARIACION | 6.24% |
| LIMITE SUPERIOR | \$2,460,138.05 |
| LIMITE INFERIOR | \$2,171,351.20 |
| COEFICIENTE DE ASIMETRIA | 0.98 |

Se verificó para cada una de las ofertas del estudio de mercado que sus áreas de terreno y construcción fuesen comparables con las del predio objeto de estudio y así mismo su tipología constructiva. Como elemento de análisis fundamental, se tuvo en cuenta la norma de uso del suelo de cada de una de las ofertas que establece el Decreto Distrital 555 de diciembre de 2021 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, Áreas de actividad y usos de suelo.

La oferta 1 ubicada en CL 163D 5A 25 corresponde a un lote de 1162,70m² y construcción de bodega de 1132.44m²; la oferta 2 ubicada en KR 5A 163D 35 con 183,40m² de terreno y 405,90m² de construcción en casa de 3 pisos; la oferta 3 ubicada en DG 164 6 47 con 310,44m² de terreno y 142m² de construcción correspondientes a un local y casa de habitación en 1 piso y finalmente la oferta 4 ubicada en la KR 5A 163D 27 con 200m² de terreno y construcción de 259,20m² correspondiente a una casa de habitación de 2 pisos y una enramada, todas las ofertas en buen estado de conservación y ubicadas en tratamiento de consolidación al igual que el predio objeto de estudio.

Del análisis estadístico del mercado inmobiliario de venta se evidenciaron valores oscilan entre \$2.171351,20m² y \$2.460.138,05m² por metro cuadrado, con un promedio de \$2.315.744,63m², con una desviación estándar de \$144.393,43 y un coeficiente de variación de 6,24%, el cual es estadísticamente representativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 la Resolución 620 de 2008 del IGAC; se adopta el valor superior redondeado, es

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



12



INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185
RT No 54759

decir \$2.460.000; teniendo en cuenta la ubicación del predio sobre la AK 7.

9.2. VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

No aplica

9.3. VALOR DE OTRAS CONSTRUCCIONES

No aplica

10. CONSIDERACIONES GENERALES

Adicionalmente a las características más relevantes del predio expuestas anteriormente, se han tenido en cuenta para la determinación del valor comercial, las siguientes particularidades:

-Las condiciones socioeconómicas y urbanísticas del sector al cual pertenece el inmueble objeto de avalúo. Dentro de las cuales se incluyen la estratificación socioeconómica, los usos predominantes del sector, los estándares urbanísticos de la zona y sus condiciones de saneamiento básico.

-Las condiciones de accesibilidad a la zona como son la infraestructura vial local, las principales vías de acceso, así como el estado de conservación de esta infraestructura. Así mismo la disponibilidad de transporte público que permite conectividad con el resto de la ciudad.

-La normatividad urbanística que cobija al sector y particularmente al inmueble objeto de avalúo como factor determinante del comportamiento del mercado inmobiliario.

-Las características particulares del predio objeto de avalúo como área, forma, relación frente fondo, localización específica y topografía.

- Con respecto a la valoración de la zona dura, esta no procede teniendo en cuenta que la misma fue realizada por la administración distrital.

En general:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT No 54759

-Las actuales condiciones del mercado inmobiliario, actividad edificadora, usos y condiciones del sector.

-El valor asignado corresponde al valor comercial de venta, entendiendo por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor están dispuestos a pagar y recibir de contado o en términos razonablemente equivalentes, en forma libre y sin presiones, en un mercado normal y abierto, existiendo alternativas de negociación para las partes.

El presente avalúo se acoge a lo dispuesto en los Decretos 1420/1998, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su expedición.

Siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble valuado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT No 54759

11. RESULTADO DEL AVALÚO

Dirección: AK 7 163A 20

CHIP: AAA0108JZFZ

| ÍTEM | UNID. | CANT. | VLR. UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------------------|-------|-------|---------------|----------------------|
| TERRENO | M2 | 54.23 | \$2,460,000 | \$133,405,800 |
| AVALÚO TOTAL | | | | \$133,405,800 |

SON: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

FECHA: 25 de Septiembre de 2025

Elaboró:

JUAN
SEBASTIAN
PULIDO AVILA
JUAN SEBASTIAN PULIDO AVILA
PROFESIONAL AVALUADOR
R.A.A. No. AVAL-1020741264

Firmado digitalmente por
JUAN SEBASTIAN PULIDO
AVILA
Fecha: 2025.09.30 08:44:00
-05'00'

Vo. Bo. Profesional control de calidad: **NELSON JAVIER MORALES MELO**

R.A.A. No. AVAL-80236711

8ef6e7c4-e425-4019-
-5123-94da5829db7d
-05'00'

Anexos:

1. Avalúo De Indemnización
2. Registro Fotográfico
3. Estudio De Mercado
4. Presupuestos De Construcciones
5. Certificado De Vigencia Registro Abierto De Avaluadores

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No
LAT-1022

15





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT N° 54759

ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

| | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| Radicación: 2025-986383 | Nomenclatura: AK 7 163A 20 | |
| Código Sector: 008520020200000000 | Barrio: BOSQUE DE PINOS | Fecha Visita: 04-SEP-25 |
| Número Avalúo: 2025 - 185 | Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN PARCIAL | RT: 54759 |



Fachada



Entorno



Zona Dura



Zona Dura

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No:
LAT-1022





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT N° 54759

ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

| | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| Radicación: 2025-986383 | Nomenclatura: AK 7 163A 20 | |
| Código Sector: 008520020200000000 | Barrio: BOSQUE DE PINOS | Fecha Visita: 04-SEP-25 |
| Número Avalúo: 2025 - 185 | Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN PARCIAL | RT: 54759 |



Zona Dura



Zona Dura



Zona Dura



Zona Dura

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT N° 54759

ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

| | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| Radicación: 2025-986383 | Nomenclatura: AK 7 163A 20 | |
| Código Sector: 008520020200000000 | Barrio: BOSQUE DE PINOS | Fecha Visita: 04-SEP-25 |
| Número Avalúo: 2025 - 185 | Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN PARCIAL | RT: 54759 |



Zona Dura



Zona Dura

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT N° 54759

Estudio de Mercado

| No. | TIPO DE INMUEBLE | DIRECCION | VALOR INICIAL | % NEG. VALOR NEGOCIADO | TERRENO | | CONSTRUCCION | | VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN | NOMBRE FUENTE | TELEFONO FUENTE | FECHA | OBSERVACIONES | FOTOGRAFIAS |
|-----|------------------|---------------|------------------|------------------------|------------------|---------|-----------------|---------|--------------------------------|----------------|------------------|------------|---------------|-------------|
| | | | | | AREA EN M2 | V/M2 | AREA EN M2 | V/M2 | | | | | | |
| 1 | BODEGA | CL 163D 5A 25 | \$ 3.500.000,000 | 2.86% | \$ 3.400.000,000 | 1.162.7 | \$ 2.174.267,82 | 1132.44 | \$ 770.000 | \$ 871.978.800 | Mauricio Forero. | 3228630587 | 03-SEP-25 | |
| 2 | CASA | DG 164 6 47 | \$ 830.000,000 | 2.41% | \$ 810.000,000 | 310.44 | \$ 2.419.372,5 | 142.00 | \$ 415.000 | \$ 58.930.000 | Gustavo Pacheco. | 3215274799 | 03-SEP-25 | |
| 3 | CASA | KR 5A 163D 27 | \$ 740.000,000 | 9.46% | \$ 670.000,000 | 200 | \$ 2.459.324 | 215.30 | \$ 797.000 | \$ 171.594,00 | Gina | 313889836 | 03-SEP-25 | |
| 4 | CASA | KR 5A 163D 35 | \$ 750.000,000 | 6.67% | \$ 700.000,000 | 183.4 | \$ 2.210.014,8 | 405.90 | \$ 726.000 | \$ 294.683.400 | Cecilia | 3138353105 | 03-SEP-25 | |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-

Av. Carrera 30 N°. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificado No
LAT 1072





PIN de Validación: b94d0b10



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
<http://www.ana.org.co>
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN SEBASTIÁN PULIDO ÁVILA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1020741264, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Diciembre de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1020741264.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN SEBASTIÁN PULIDO ÁVILA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
06 Dic 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
06 Dic 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
06 Dic 2017

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b94d0b10



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
<http://www.ana.org.co>
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
06 Dic 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
06 Dic 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
06 Dic 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
06 Dic 2017

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b94d0b10



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
<http://www.ana.org.co>
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
06 Dic 2017

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 166 #55D -15 BBLOQUE 19 APTO 201

Teléfono: 3102706875

Correo Electrónico: ing_juanse@outlook.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Especialista en Avaluos - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN SEBASTIÁN PULIDO ÁVILA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1020741264.

El(la) señor(a) JUAN SEBASTIÁN PULIDO ÁVILA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b94d0b10



PIN de Validación: b94d0b10



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores

<http://www.ana.org.co>

Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203

Bogotá D.C - Colombia

Líneas gratuitas de atención A.N.A.

En Bogotá: 355 97 40

A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suárez
Representante Legal



PIN de Validación: bcb20b1b



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
<http://www.ana.org.co>
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OSCAR JAMITH HUERTAS PABÓN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80541948, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Febrero de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-80541948.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OSCAR JAMITH HUERTAS PABÓN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
01 Feb 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
01 Feb 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bcb20b1b



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
<http://www.ana.org.co>
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
01 Feb 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bcb20b1b



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
<http://www.ana.org.co>
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: TRANSVERSAL 74 # 11A - 15 TO 2 - 1004
Teléfono: 3158266694
Correo Electrónico: oscarj58@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Especialista en Urbanismo y Planeación Territorial - Fundación Universidad de América.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OSCAR JAMITH HUERTAS PABÓN, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 80541948.

El(la) señor(a) OSCAR JAMITH HUERTAS PABÓN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

bcb20b1b

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



PIN de Validación: ab6f0a3f



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores

<http://www.ana.org.co>

Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203

Bogotá D.C - Colombia

Líneas gratuitas de atención A.N.A.

En Bogotá: 355 97 40

A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) NELSON JAVIER MORALES MELO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80236711, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Mayo de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-80236711.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) NELSON JAVIER MORALES MELO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ab6f0a3f



<https://www.raa.org.co>



Autorregulador Nacional de Avaluadores
<http://www.ana.org.co>
Calle 99 No 7A - 51 Ofc 203
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.N.A.
En Bogotá: 355 97 40
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ab6f0a3f

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: AC 53 # 46 - 34 APTO 506
Teléfono: 3114468680
Correo Electrónico: njmoralesm@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta- Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) NELSON JAVIER MORALES MELO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 80236711.

El(la) señor(a) NELSON JAVIER MORALES MELO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

ab6f0a3f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185
RT N° 54759**

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

Anexo No. 1. AVALÚO INDEMNIZACIÓN

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | | |
|---|---------------|------------------------|------------------------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | CHIP | AAA0108JZFZ |
| Registro Topográfico | 54759 | Código Sector | 008520 02 02 000 00000 |
| Tipo Inmueble | EDIFICIO | Matrícula Inmobiliaria | 050N00382266 |
| 2. DAÑO EMERGENTE | | | |
| ÍTEM | Subtotal (\$) | | |
| 2.1 - Gastos de Notariado y Registro | \$2,094,786 | | |
| 2.2 - Gastos de Desconexión de Servicios Públicos | \$0 | | |
| 2.3 - Gastos por desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles | \$0 | | |
| 2.4 - Gastos de Bodegaje y/o Almacenamiento | \$0 | | |
| 2.5 - Gastos por Impuesto Predial | \$0 | | |
| 2.6 - Gastos por Adecuación de áreas remanentes | \$0 | | |
| 2.7 - Gastos por Perjuicios derivados de terminación de contratos | \$0 | | |
| 2.8 - Gastos por Otros conceptos | \$0 | | |
| AVALÚO DAÑO EMERGENTE | \$2,094,786 | | |
| 3. LUCRO CESANTE | | | |
| ÍTEM | Subtotal (\$) | | |
| 3.1 - Pérdida de utilidad por renta (arrendamiento o aparcería) | \$0 | | |
| 3.2 - Pérdida de utilidad por otras actividades económicas | \$0 | | |
| 3.3 - Pérdida de utilidad por otros gastos | \$0 | | |
| AVALÚO LUCRO CESANTE | \$0 | | |
| 4. AVALÚO INDEMNIZACIÓN | | | |
| 4.1 - TOTAL AVALÚO INDEMNIZACIÓN | \$2,094,786 | | |
| SON: DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. | | | |
| OBSERVACIONES: | | | |

Nota: La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital deja constancia que la fuente de la información corresponde a los documentos aportados por el (la) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), por lo tanto, la UAECD no se hace responsable por la veracidad y contenido de estos frente a la realidad, conforme con lo establecido en las Resoluciones 898/2014 y 1044/2014 del IGAC, ratificado en la Circular externa No 1000 del 14 de mayo de 2015 del IGAC.

FECHA: 25 de Septiembre de 2025

Elaboró:

OSCAR JAMITH HUERTAS PABON
 PROFESIONAL AVALUADOR
 R.A.A. No. AVAL-80541948

NELSON JAVIER MORALES MELO

Vo. Bo. Profesional de Control de Calidad

R.A.A. No. AVAL-80236711 Firmado digitalmente por
 8ef6e7c4-e425-4019-
 a323-94da5829db7d
 Fecha: 2025.09.30 20:45:15
 -05'00'

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
 +57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No
LAT-1022





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185
RT N° 54759**

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

RESUMEN AVALÚO COMERCIAL

LEY 1682 DE 2013

| ÍTEM | SUBTOTAL |
|--|----------------------|
| AVALÚO INMUEBLE | \$133,405,800 |
| TOTAL AVALÚO (TERRENO + CONSTRUCCIÓN) | \$133,405,800 |
| DAÑO EMERGENTE | \$2,094,786 |
| LUCRO CESANTE | \$0 |
| TOTAL AVALÚO INDEMNIZACIÓN | \$2,094,786 |
| TOTAL AVALÚO COMERCIAL | \$135,500,586 |
| SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. | |
| OBSERVACIONES: | |

FECHA: 25 de Septiembre de 2025

ELBA NAYIBE NÚÑEZ ARGINIEGAS
SUBGERENTE INFORMACIÓN ECONÓMICA

NELSON JAVIER MORALES MELO

Vo. Bo. Profesional de Control de Calidad

R.A.A. No.AVAL-80236711

Firmado digitalmente por
8ef6e7c4-e425-4019-
a323-94da5829db7d
a323-94da5829db7d
Fecha: 2025.09.30 20:45:30
-05'00'

NOTA: Los datos consignados en el presente Resumen provienen de los capítulos 11 y el Anexo 1 del informe tecnico presentado por el profesional evaluador correspondiente.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No

LAT-1022





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185
RT N° 54759

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

**ANEXO A. GASTOS DE NOTARIADO, REGISTRO Y
DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

| | | | |
|------------------|---------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |
| Avalúo Comercial | \$133,405,800 | | |

| CÁLCULO GASTOS NOTARIADO Y REGISTRO | | | | |
|--|----------|----------------|-------------|--|
| ESCRITURA | | | | |
| ÍTEM | Cantidad | Valor Unitario | Subtotal | |
| Retención de la Fuente (1%) | 0% | | \$0 | |
| Gastos Notariales (3x1000) | 3% | | \$400,217 | |
| IVA Gastos Notariales (19%) | 19% | | \$76,041 | |
| Copias (19 páginas) | 12 | \$5,300 | \$63,600 | |
| IVA Copias (19%) | 19% | | \$12,084 | |
| No de Copias Escritura (Iva incluido) | 2 | | \$151,368 | |
| Recaudo a Terceros | | | \$41,700 | |
| Gastos Firma digital, Biometría, autenticaciones | 1 | \$153,600 | \$153,600 | |
| Gastos Escrituración | | | \$822,927 | |
| Porcentaje a aplicar | 100% | | \$822,927 | |
| Total Gastos de Escrituración | | | \$822,927 | |
| REGISTRO | | | | |
| ÍTEM | Cantidad | Valor Unitario | Subtotal | |
| Gastos de registro | .867% | | \$1,156,628 | |
| Sistematización y Conservación documental | 2% | | \$23,133 | |
| Porcentaje a aplicar | 50% | | \$589,880 | |
| Total Gastos Registro | | | \$589,880 | |
| BENEFICENCIA | | | | |
| ÍTEM | Cantidad | Valor Unitario | Subtotal | |
| Gastos de beneficiencia (1,0%) | 1% | | \$1,334,058 | |
| Porcentaje a aplicar | 50% | | \$667,029 | |
| Costos Administrativos | 50% | \$29,900 | \$14,950 | |
| Total Gastos Beneficencia | | | \$681,979 | |
| TOTAL GASTOS NOTARIADO Y REGISTRO | | | | |
| | | | \$2,094,786 | |

Fuente: Resolución No 00585 del 24 de enero de 2025 y No 00179 del 10 de enero de 2025 . Expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Nota: No se incluye gastos de Retención en la Fuente conforme lo establecido en el Artículo 67, parágrafo 2 de la Ley 388 de 1997. El calculo de gastos de Notariado, Registro y Beneficencia se hacen únicamente sobre al valor del bien objeto de enajenación - Resolución IGAC 0898/2014.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT N° 54759

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

| CÁLCULO GASTOS DE DESCONECTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS | | | | |
|---|--|----------|----------------|----------|
| Servicio Público | Descripción | Cantidad | Valor Unitario | Subtotal |
| Energía - Codensa | Retiro acometida y medidor conexión monofásica | 0 | \$0 | \$0 |
| Energía - Codensa | Retiro acometida y medidor conexión trifásica | 0 | \$0 | \$0 |
| Acueducto - EAAB | Corte de servicio de acueducto desde la red, incluye excavación, retiro de manguera y suspensión del registro o colocación de tapón. Reconstrucción de anden y levantamiento de escombros. Desmonte de medidor. Anden en concreto o tableta. | 0 | \$0 | \$0 |
| Gas Natural | Suspensión definitiva gas natural | 0 | \$0 | \$0 |
| TOTAL GASTOS DESCONECTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS | | | | \$0 |

Fuente: ENERGIA: Tarifas Condensa vigencia enero 2025
 GAS NATURAL: Tarifas complementarias VANTI 2025
 EAAB: Resolución No 0371 del 31 de mayo de 2023

Nota:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
 +57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No
LAT-1022





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185
RT N° 54759**

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

**ANEXO B. GASTOS DE TRASLADO (DESMONTE, EMBALAJE), BODEGAJE,
ALMACENAMIENTO, IMPUESTO PREDIAL DIARIO**

| CÁLCULO GASTOS DE DESMONTE, EMBALAJE Y TRASLADO | | | | |
|---|------------------|----------|----------------|----------|
| ÍTEM | Tipo de Vehículo | Cantidad | Valor Unitario | Subtotal |
| Traslado | Camión 616 | | \$0 | \$0 |
| TOTAL GASTOS DESMONTE, EMBALAJE Y TRASLADO | | | | \$0 |

Fuente:

Nota:

| CÁLCULO BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO | | | | |
|---|----------------|-------|----------------|----------|
| ÍTEM | Tipo de Bodega | Meses | Valor Unitario | Subtotal |
| Bodegaje | | | \$0 | \$0 |
| TOTAL GASTOS DE BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO | | | | \$0 |

Fuente:

Nota:

| CÁLCULO IMPUESTO PREDIAL DIARIO | | | | |
|----------------------------------|-------|--------------|------------------------|----------|
| ITEM | Total | Valor Diario | Periodo a cargo (días) | Subtotal |
| Impuesto Predial | | | | \$0 |
| TOTAL GASTOS DE IMPUESTO PREDIAL | | | | \$0 |

Fuente: Liquidación Secretaría de Hacienda Distrital.

Nota: No aplica reconocimiento de impuesto predial. Art 17, Res 1044/2014 IGAC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185
RT N° 54759

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

**ANEXO C. GASTOS DE ADECUACIÓN ÁREAS REMANENTES Y POR
PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS, OTROS
CONCEPTOS**

| CÁLCULO GASTOS DE ADECUACIÓN ÁREAS REMANENTES | | | | |
|---|-------------|----------|----------------|----------|
| ÍTEM | Descripción | Cantidad | Valor Unitario | Subtotal |
| Adecuación Areas | | | \$0 | \$0 |
| TOTAL GASTOS DE ADECUACIÓN ÁREAS REMANENTES | | | | \$0 |

Fuente:

Nota:

| CÁLCULO POR PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS | | |
|--|-------------|----------|
| ÍTEM | Descripción | Subtotal |
| Sanciones | | \$0 |
| Indemnizaciones | | \$0 |
| TOTAL GASTOS DERIVADOS POR TERMINACIÓN DE CONTRATOS | | \$0 |

Fuente:

Nota:

| GASTOS POR OTROS CONCEPTOS | | |
|----------------------------------|-------------|----------|
| ÍTEM | Descripción | Subtotal |
| Factura SDP | | \$0 |
| Factura Curaduría | | \$0 |
| Otros | | \$0 |
| TOTAL GASTOS POR OTROS CONCEPTOS | | \$0 |

Fuente:

Nota:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185
RT N° 54759

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

ANEXO D: LUCRO CESANTE

CÁLCULO PÉRDIDA DE UTILIDAD POR RENTA (Arrendamiento)

| Ingresos | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------|----------|
| Descripción | Canon mensual de Arrendamiento (\$) | No. Meses | Subtotal |
| | \$0 | | \$0 |
| SUBTOTAL INGRESOS POR MESES | | | \$0 |
| Egresos | | | |
| Descripción | Valor Mensual | No. Meses | Subtotal |
| | \$0 | | \$0 |
| SUBTOTAL EGRESOS POR MESES | | | \$0 |
| TOTAL PÉRDIDA DE UTILIDAD POR RENTA | | | \$0 |

Fuente:

Nota:

CÁLCULO PÉRDIDA DE UTILIDAD POR OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

| Ingresos | | | |
|---|-------------------------|-----------|----------|
| Descripción | Ingresos Mensuales (\$) | No. Meses | Subtotal |
| | \$0 | | \$0 |
| SUBTOTAL INGRESOS | | | \$0 |
| Egresos | | | |
| Descripción | Valor Mensual | No. Meses | Subtotal |
| | \$0 | | \$0 |
| SUBTOTAL EGRESOS | | | \$0 |
| TOTAL PÉRDIDA DE UTILIDAD POR OTRAS ACTIVIDADES | | | \$0 |

Fuente:

Nota:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No
LAT-1022





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185
RT N° 54759

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

| CÁLCULO PÉRDIDA DE UTILIDAD POR OTROS CONCEPTOS | | | |
|---|-------------------------|-----------|----------|
| Ingresos | | | |
| Descripción | Ingresos Mensuales (\$) | No. Meses | Subtotal |
| | \$0 | | \$0 |
| SUBTOTAL INGRESOS | | | \$0 |
| Egresos | | | |
| Descripción | Valor Mensual | No. Meses | Subtotal |
| | \$0 | | \$0 |
| SUBTOTAL EGRESOS | | | \$0 |
| TOTAL PÉRDIDA DE UTILIDAD POR OTROS CONCEPTOS | | | \$0 |

Fuente:

Nota:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





**INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185
RT N° 54759**

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

METODOLOGIA CALCULO INDEMNAZIONES

El presente informe cumple con la metodología, parámetros y/o criterios para la estimación del valor de las indemnizaciones, en el marco de los proyectos de infraestructura de transporte, para procesos de enajenación voluntaria y expropiación, judicial o administrativa, conforme lo establecido en la Ley 1682 de 2013, Resolución 898 y 1044 de 2014 del IGAC.

De conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, la indemnización está compuesta por el daño emergente y el lucro cesante que se causen en el marco del proceso de adquisición.

2. DAÑO EMERGENTE: Se compone de los siguientes criterios

2.1 - Gastos de Notariado y Registro: Corresponde a los pagos que debe hacer el propietario para sufragar los costos de notariado y registros inherentes a los trámites de escritura pública a favor de la entidad adquiriente y su registro en el folio de matrícula inmobiliaria.

"Para efectos del cálculo de este concepto se tendrán en cuenta las tasas y/o tarifas establecidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, referidas a los costos de escrituración e inscripción en el respectivo certificado de libertad y tradición contenidos en los Decretos Nacionales 650 de 1996, 1681 de 1996, 1428 de 2000 y demás normas vigentes, así como aquellas que los modifiquen, complementen o deroguen (...)" (numeral 1 Art. 17 Resolución 898 de 2014)

2.2- Desconexión de Servicios Públicos: Corresponde a las tarifas por la desconexión, cancelación definitiva o traslado de cada servicio público domiciliario, existente en el inmueble

"El valor por este concepto se establecerá tomando en consideración las tarifas fijadas por las empresas prestadoras de los diferentes servicios públicos domiciliarios, así como la información suministrada por la entidad adquirente sobre número y ubicación de contadores y acometidas" (numeral 3 Art. 17 Resolución 898 de 2014)

Por lo tanto, este criterio se calculará conforme la resolución tarifaria de cada una de las empresas, según año de indemnización, conforme a siguiente tabla:

| CONCEPTO | MODO DE CALCULO | OBSERVACIONES |
|--|---|--|
| DESCONEXIÓN Y TRASLADO DE SERVICIOS PÚBLICOS | | |
| Taponamiento Energía conexión monofásica | Según tarifas fijadas por la empresa CODENSA. | Adquisición Total. Incluye IVA del 19%. |
| Taponamiento Energía conexión Trifásica | Según tarifas fijadas por la empresa CODENSA. | Adquisición Total. Incluye IVA del 19%. |
| Taponamiento Agua | Según tarifas fijadas por la EMPRESA DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ. | Adquisición Total. Incluye Corte del servicio de acueducto desde la red y Suministro tapón macho de hg 6". |



INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT N° 54759

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

| CONCEPTO | MODO DE CALCULO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| DESCONEXIÓN Y TRASLADO DE SERVICIOS PÚBLICOS | | |
| Taponamiento Gas Natural | Según tarifas fijadas por la EMPRESA GAS NATURAL | Adquisición Total. Corte por petición del cliente. Comunicación oficial de GAS NATURAL. |
| Traslado de Acometida Energía Residencial Monofásica. Reconexión del servicio (Incluye suspensión y reconnection) | Según tarifas fijadas por la empresa CODENSA. | Adquisición Parcial. Se incluyen valores de: Reconexión del servicio, Reinstateación del servicio. Instalación del medidor, Verificación del estado de conexión, Retiro de sellos. |
| Traslado de Acometida Energía Residencial Trifásica. Reconexión del servicio (Incluye suspensión y reconnection) | Según tarifas fijadas por la empresa CODENSA. | Adquisición Parcial. Se incluyen valores de: Reconexión del servicio, Reinstateación del servicio. Instalación del medidor, Verificación del estado de conexión, Retiro de sellos. |
| Traslado de Acometidas Agua | Según tarifas fijadas por la EMPRESA DE AGUEDUCTO Y ALcantarillado DE BOGOTA. | Adquisición Parcial. Se incluyen valores de: Acometida 1/2", Comida de cañería, Traslado de medidor, Nuevas acometidas de 1/2" en piso y muro. |
| Traslado de Acometidas Gas natural | Según tarifas fijadas por la EMPRESA GAS NATURAL | Adquisición Parcial. Comunicación oficial de GAS NATURAL. |

2.3 - Desmonte, Embalaje, Traslado y Montaje de Bienes Muebles: Se refiere a los costos en que incurrirán los propietarios o poseedores para trasladar los muebles y/o maquinaria, ubicados en el inmueble objeto de adquisición, a otro lugar, o la reubicación en el área remanente cuando la adquisición es parcial, e incluye, entre otros, los siguientes conceptos:

- Desinstalación y/o desmonte de bienes muebles y/o maquinaria, retiro y su embalaje.
- Traslado a un lugar del mismo municipio en el que se encuentre el inmueble objeto de adquisición o trasteo al área remanente en caso de que la adquisición sea parcial.
- Reubicación, montaje y/o reinstalación de los muebles o maquinaria. Si la actividad que se desarrolla en el inmueble es productiva, es posible que se requiera la realización, entre otros, de obras civiles con el fin de poder realizar el montaje o reinstalación de los mencionados bienes.

Nota: "En caso de que se requiera el pago de arriendo o bodegaje provisional mientras se adquiere el inmueble que reemplazará aquel objeto de adquisición, se deberán calcular dos traslados:

- i) Del inmueble objeto de adquisición al Inmueble arrendado o a la bodega.
- ii) De esta al inmueble de reemplazo" (numeral 3 Art. 17 Resolución 898 de 2014)

La entidad adquiriente enviará, como mínimo tres (3) cotizaciones de los traslados o mudanzas, las cuales según sea el caso podrán ser especializadas, que serán analizadas y verificadas por el avaluador, quien dará lugar al reconocimiento final por este concepto.

2.4- Bodegaje y/o almacenamiento provisional: Cuando es necesario disponer de un sitio para el traslado provisional de los bienes muebles y/o maquinaria, se debe determinar el valor mensual del arrendamiento y/o almacenamiento. Para determinar el plazo de arrendamiento y/o almacenamiento se tendrá en cuenta el tiempo para adquirir o conseguir el inmueble de reemplazo y su correspondiente adecuación, en todo caso, la entidad adquiriente determinará el tiempo correspondiente al arrendamiento. (Numeral 7 Art. 17 Resolución 898 de 2014).

2.5 - Impuesto predial: Este concepto se estableció en el numeral 6 del artículo 17 de la Resolución IGAC 898 de 2014, el cual fue modificado por el artículo 5 de la Resolución IGAC 1044 de 2014, quedando de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT N° 54759

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

"Este concepto se reconocerá de forma exclusiva para la adquisición total de predios, de conformidad al valor del impuesto predial y, de forma proporcional de acuerdo al trimestre en que se elabore el Avaluó, así:

1º Trimestre: del 1º de enero hasta el 31 de marzo, se reconocerá el 75%

2º Trimestre: del 1º de abril hasta el 30 de junio, se reconocerá el 50%

3º Trimestre: del 1º de julio al 30 de septiembre, se reconocerá el 25%

4º Trimestre: del 1º de octubre al 31 de diciembre, se reconocerá el 0%".

Así las cosas, la estimación de este criterio se hace conforme con los documentos aportados por la entidad adquiriente o mediante consulta de la página oficial de la Secretaría de Hacienda Distrital en los casos que aplique y que se pueda realizar dicha gestión.

2.6 - Adecuación de áreas remanentes: "Habrá lugar a su reconocimiento en los casos de adquisición parcial de inmuebles y corresponde a las adecuaciones de áreas construidas remanentes que no se hayan tenido en cuenta en la valoración comercial de terreno, construcciones y cultivos, en los términos del numeral 5 del artículo 21 del Decreto Nacional 1420 de 1998, o la norma que lo modifique, derogue, complemente o adicione. Se reconocerá el valor de reposición a nuevo de las construcciones.

Para el cálculo de este concepto se realizarán presupuestos de obra, en cuya realización se tendrá en cuenta Investigación de mercado, consultas de información oficial y/o consultas a personas expertas." (Numeral 8 Art. 17 Resolución 898 de 2014).

La entidad adquiriente aportará la descripción de las áreas a reconocer, incluyendo estudio técnico estructural, donde se justifiquen las intervenciones de la construcción, materiales, cantidades de obras, materiales y precios unitarios entre otras; este estudio será analizado por el avaludor, quien dará lugar al reconocimiento final por este concepto.

2.7- Perjuicios derivados de la terminación de contratos: Corresponde a las erogaciones de dinero que hará el beneficiario a favor de terceros, por cuenta de las sanciones o Indemnizaciones por terminación anticipada de contratos, tales como de arriendo y aparcería, cuyo objeto sea el inmueble que será adquirido. (...)

Para el cálculo de este concepto se tendrá en cuenta lo previsto en las cláusulas del respectivo contrato con los terceros y la normatividad vigente sobre la materia. (Numeral 9 Art. 17 Resolución 898 de 2014).

2.8 - Otros Conceptos: Conforme con el párrafo del artículo 17 de la Resolución 898 de 2014, que dice: "Los conceptos por los cuales se puede generar daño emergente, enunciados en el presente artículo, son indicativos y no excluyen otros conceptos que se demuestren y puedan ser reconocidos en el cálculo de la indemnización." Se pueden reconocer otros criterios no incluidos en la citara resolución, hecho que fue aclarado mediante la circular externa No. 1000 del IGAC del 2015, que indica textualmente: "la enunciación de conceptos susceptibles de avalúo por daño emergente y lucro cesante, relacionados en la Resolución IGAC 898 de 2014, modificada por la Resolución IGAC 1044 de 2014, no son taxativos ni excluyentes."

3. LUCRO CESANTE: Se compone de los siguientes criterios

3.1 - Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición: Este concepto corresponde a las utilidades dejadas de percibir por los beneficiarios, derivados de contratos, tales como el de arrendamiento o aparcería, sobre parte o la totalidad del inmueble.

Para el cálculo de este concepto se establecerá el ingreso derivado del contrato, tomando en consideración la información contenida en el respectivo contrato, aportada por la entidad adquiriente. Una vez determinado el ingreso derivado del

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No
LAT-1022





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2025 - 185

RT N° 54759

| | | | |
|-----------|--------------|----------------------|-------|
| Dirección | AK 7 163A 20 | | |
| CHIP | AAA0108JZFZ | Registro Topográfico | 54759 |

contrato, se establecerán los costos en que el beneficiario debe incurrir para efectos de recibir el respectivo ingreso, tales como impuesto predial, así las cosas, la utilidad neta será el resultado de descontar del ingreso definido (canon de arrendamiento) el costo determinado por impuesto predial. Así mismo, se tendrá en cuenta la información tributaria y/o contable aportada para efectos del cálculo. (Numeral 1 Art. 18 Resolución 898 de 2014)

3.2 Pérdida de utilidad por otras actividades económicas: Este concepto tendrá lugar en los casos en que el beneficiario realice en el inmueble una actividad económica diferente a las enunciadas en el numeral anterior, y en términos generales su cálculo seguirá los mismos parámetros explicados para el caso de la pérdida de utilidad por contratos.

Para su cálculo se realizará un estudio de la actividad económica, con el fin de establecer el ingreso que estas producen, para lo cual el avaluador podrá acudir a información y estadísticas de entidades públicas y/o privadas, así como la información tributaria, contable y la aportada por el beneficiario. (Numeral 2 Art. 18 Resolución 898 de 2014)

3.3 Otros Conceptos: Conforme con el parágrafo 2 del artículo 18 de la Resolución 898 de 2014, que dice: "Los conceptos por los cuales se puede generar lucro cesante, enunciados en el presente artículo, son indicativos y no excluyen otros conceptos que se demuestren y puedan ser reconocidos en el cálculo de la indemnización." Se pueden reconocer otros criterios no incluidos en la citara resolución, hecho que fue aclarado mediante la circular externa No. 1000 del IGAC, que indica textualmente: "la enunciación de conceptos susceptibles de avalúo por daño emergente y lucro cesante, relacionados en la Resolución IGAC 898 de 2014, modificada por la Resolución IGAC 1044 de 2014, no son taxativos ni excluyentes."

Nota: Conforme el Parágrafo 1º del artículo 18 de la Resolución 898 de 2014, el tiempo a reconocer por lucro cesante será de hasta 6 meses, sin embargo, según la sentencia 750 de 2015 de la Corte Constitucional establece que dicho término puede cambiar, reducirse o ampliarse, por lo tanto resulta procedente que la entidad encargada de la adquisición predial determine el tiempo a reconocer aportando las razones o justificaciones técnicas correspondientes como soporte probatorio de la actuación valuatoria.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No
LAT-1022

